

ponda del importe de las compensaciones devengadas según el artículo 3.º de esta Orden ministerial.

Artículo séptimo.—La variación del precio que rige actualmente para el fuel-oil o de los que se señalan para los carbones en la presente Orden motivarán el reajuste de las compensaciones que figuran en el artículo 3.º de la misma. Igualmente serán revisadas dichas compensaciones si se produjeran variaciones en la estructura anual de la producción térmica u otros motivos que a juicio de este Ministerio de Industria lo aconsejen.

Artículo octavo.—Las centrales pertenecientes a Empresas no acogidas al Sistema Integrado de Facturación de Energía Eléctrica pagarán a sus suministradores de carbón nacional, siempre que este combustible cumpla los requisitos previstos en el artículo 1.º de esta Orden ministerial los precios por tonelada o termia que figuran en el citado artículo.

Artículo noveno.—La presente Orden ministerial será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo décimo.—Por la Dirección General de la Energía se dictarán las instrucciones complementarias que sean precisas para la ejecución de la presente Orden y establecerá los sistemas de inspección que garanticen su correcto cumplimiento. Asimismo se señalarán las normas para determinar las compensaciones que procedan desde 1 de mayo de 1973 a la fecha de aplicación de la presente Orden ministerial.

Artículo once.—Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Exportación por la cual se aprueba el calendario de Ferias, Salones y Exposiciones Comerciales a celebrar en España durante el año 1974.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1973, página 15979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

•Mayo: XI Salón Nacional de la Electrificación.—Dirección Comisión Organizadora. Barquillo, 17, Barcelona».

Debe decir:

•Mayo: XI Salón Nacional de la Electrificación.—Dirección Comisión Organizadora. Barquillo, 17, Madrid».

Se ha omitido:

Junio 1 al 7: XLII Feria Internacional.—Avenida María Cristina (Parque de Montjuich), Barcelona.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 4 de septiembre de 1973 por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-PTL/1973, «Particiones tabiques de ladrillo».

Hustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo primero.—Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-PTL/1973.

Artículo segundo.—La NTE-PTL/1973 regula las actuaciones de diseño, construcción, control y mantenimiento y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación del Decreto 3565/1972 bajo los epígrafes de «Particiones tabiques de ladrillo».

Artículo tercero.—La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Artículo cuarto.—En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente, y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Artículo quinto.—1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Artículo sexto.—Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de septiembre de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



1

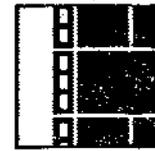
NTE

Diseño

- 1. Ambito de aplicación
- 2. Información previa
 - Arquitectónica
 - De servicios
- 3. Criterio de diseño

Particiones

Tabiques de Ladrillo



PTL

1973

Permanent Partitions-Brickwork. Design

Divisiones fijas sin función estructural, de fábrica de ladrillo, para separaciones interiores.

Plantas y secciones acotadas del edificio indicando el uso a que se destina cada local o zona.

Localización de las instalaciones previstas de fontanería, saneamiento, gas, electricidad, telefonía, antenas y otras audiovisuales.

Es conveniente que en el proyecto se agrupen zonas de igual uso o que puedan producir y soportar niveles de ruido similares.

Cuando deban quedar contiguas zonas tranquilas y ruidosas, se procurará interponer entre ellas elementos acústicamente inertes, como trasteros o armarios empotrados.

Se dispondrá junta de dilatación en todos los tabiques que corten a la junta del edificio.

Cuando la actividad a realizar en uno de los locales a separar, pueda producir, no excepcionalmente, un nivel sonoro superior a 70 dB A, será preciso realizar un estudio especial del aislamiento acústico del tabique. Pueden producir dicho nivel, entre otras las siguientes actividades: talleres metalúrgicos, lavanderías mecánicas, rotativas de imprenta, salas de espectáculos y fiestas, bares y casas de comida.

Cuando la actividad a realizar en uno de los locales a separar, pueda producir habitualmente temperaturas superiores a 40° C o inferiores a 10° C, será preciso realizar un estudio especial del aislamiento térmico del tabique.

Cuando la actividad a realizar en uno de los locales a separar de lugar a ambientes muy húmedos o agresivos, se estudiará el revestimiento apropiado en dichos locales según las NTE de Revestimientos. Pueden producir dicho ambiente, entre otras, las siguientes actividades: saunas, lavanderías, tintorerías y secaderos.

Cuando sobre un tabique deban fijarse elementos de peso superior al de aparatos sanitarios, muebles de cocina, radiadores o similares, deberá hacerse un estudio resistente del tabique y de la forma en que se recibirá el elemento. Preferentemente el tabique apoyará sobre el forjado o solera. Podrá colocarse sobre el solado cuando se prevean variaciones frecuentes de la tabiquería, tomando en este caso las precauciones necesarias para asegurar la unión entre el tabique y el solado y la resistencia de éste.

Cuando el tabique deba ser aislante térmico o acústico deberá llegar hasta el forjado.

Especificación	Símbolo	Aplicación
PTL-4 Panderete	<u>PTL-4</u>	Se utilizará en todos los tabiques dentro de una misma vivienda o local, excepto aquellos que limiten zonas húmedas, como cuartos de aseo o cocinas. Se exceptúan también los tabiques que deban llevar alojadas conducciones de agua, o cualquier otra con diámetro superior a 2 cm. El panderete deberá quedar arriostrado, a distancias no superiores a 3,50 m, al menos por dos de sus lados opuestos; verticales como pilares, muros u otros tabiques y horizontales como forjados o vigas.
PTL-5 Tabicón	<u>PTL-5</u>	Se utilizará en todos los tabiques que limiten zonas húmedas, como cuartos de aseo o cocinas. El tabicón deberá quedar arriostrado, a distancias no superiores a 4,50 m, al menos por dos de sus lados opuestos, verticales como pilares, muros u otros tabiques y horizontales como forjados o vigas.
PTL-6 Citara de ladrillo hueco doble	<u>PTL-6</u>	Se utilizará para separar módulos de habitaciones en hoteles, residencias y hospitales. La citara deberá quedar arriostrada, a distancias no superiores a 5 m, al menos por dos de sus lados opuestos, verticales como pilares, muros u otros tabiques y horizontales como forjados o vigas.
PTL-7 Citara de ladrillo macizo	<u>PTL-7</u>	Se utilizará para separar viviendas y locales contiguos. Para separar zonas comunes con viviendas, módulos de habitación de hoteles, residencias y hospitales, oficinas y centros docentes. La citara deberá quedar arriostrada, a distancias no superiores a 6 m, al menos por dos de sus lados opuestos verticales como pilares, muros u otros tabiques y horizontales como forjados o vigas.

Ministerio de la Vivienda - España

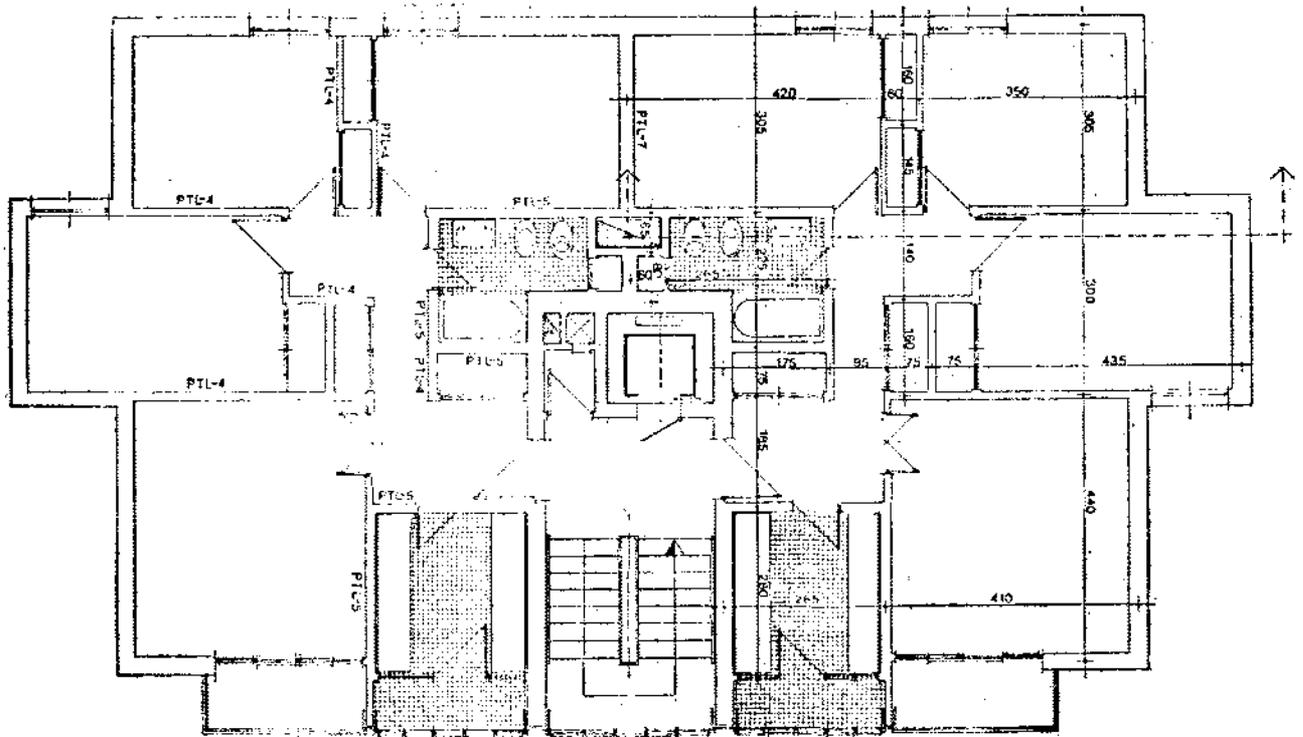
PTL-8 Roza

Se utilizará para alojar en su interior las conducciones de instalaciones.
 Será vertical y horizontal. La roza horizontal practicada en panderetes y tabiques se hará preferentemente en las tres hiladas superiores; en caso contrario tendrán una longitud máxima de 100 cm.
 La roza vertical se separará de los cercos o premarcos 20 cm como mínimo.
 Cuando se utilice premarco, la conducción eléctrica podrá ir por el interior de un canal dejado en éste.
 Cuando se dispongan rozas por las dos caras del tabique, la distancia entre dos rozas paralelas será de 50 cm como mínimo.

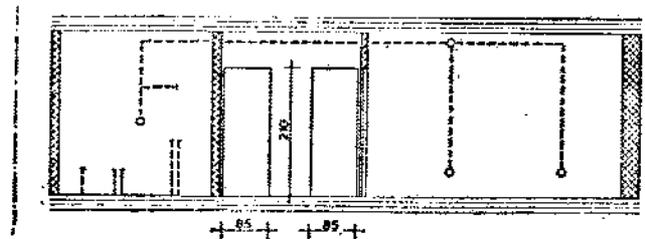
4. Planos de obra

		Escala
PTL-Plantas	Plantas acotadas a ejes de tabiques, con indicación de su símbolo. El sistema de ejes de labiquería irá referido a los elementos de la estructura.	1:50
PTL-Alzados	Se dibujarán los alzados de tabiquería que sean necesarios, representando con cotas, sobre ellos, la situación de huecos y trazado de rozas.	1:50
PTL-Detalles	Se representarán gráficamente todos los detalles de elementos para los cuales no se haya adoptado o no exista especificación NTE.	1:10

5. Esquemas

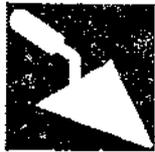


Pianta



Sección

cotas en cm



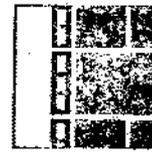
**NTE
Construcción**

1

Particiones

Tabiques de Ladrillo

Permanent Partitions-Brickwork Construction



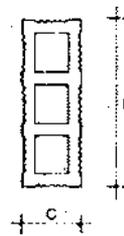
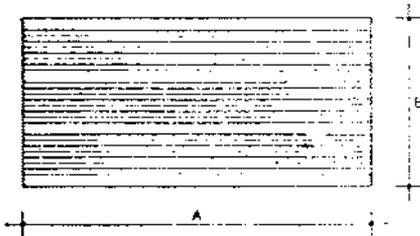
PTL

2

1973

1. Especificaciones

PTL-1 Ladrillo hueco sencillo-A-B-C



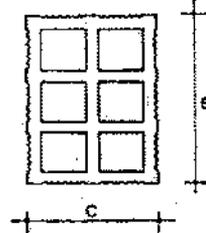
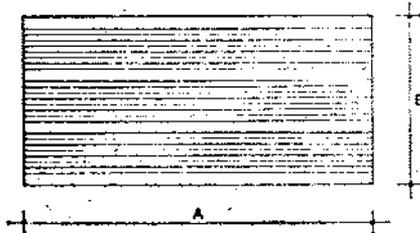
Cerámico. Exento de caliches.
Resistencia no inferior a 30 kg/cm².
Huecos de eje paralelo a la mayor dimensión del ladrillo y con un volumen total superior al 33% del total aparente.

Las condiciones dimensionales y de forma cumplirán lo establecido en la Norma MV 201-1972

Dimensiones en cm:

A	24	39	49
B	11,5	19	19
C	4	4	4

PTL-2 Ladrillo hueco doble-A-B-C



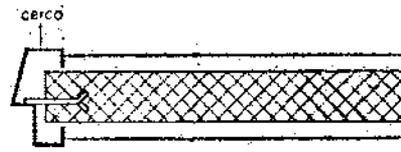
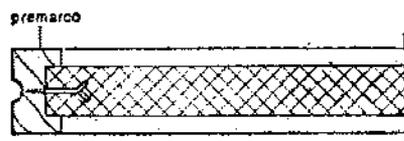
Cerámico. Exento de caliches.
Resistencia no inferior a 30 kg/cm².
Huecos de eje paralelo a la mayor dimensión del ladrillo y con un volumen total, superior al 33% del total aparente.

Las condiciones dimensionales y de forma cumplirán lo establecido en la Norma MV 201-1972

Dimensiones en cm:

A	24	39
B	11,5	19
C	9	9

PTL-3 Colocación de cerco o premarco



Se colocará en su posición perfectamente aplomado, alineado y escuadrado, manteniendo los elementos necesarios para garantizar su indeformabilidad.

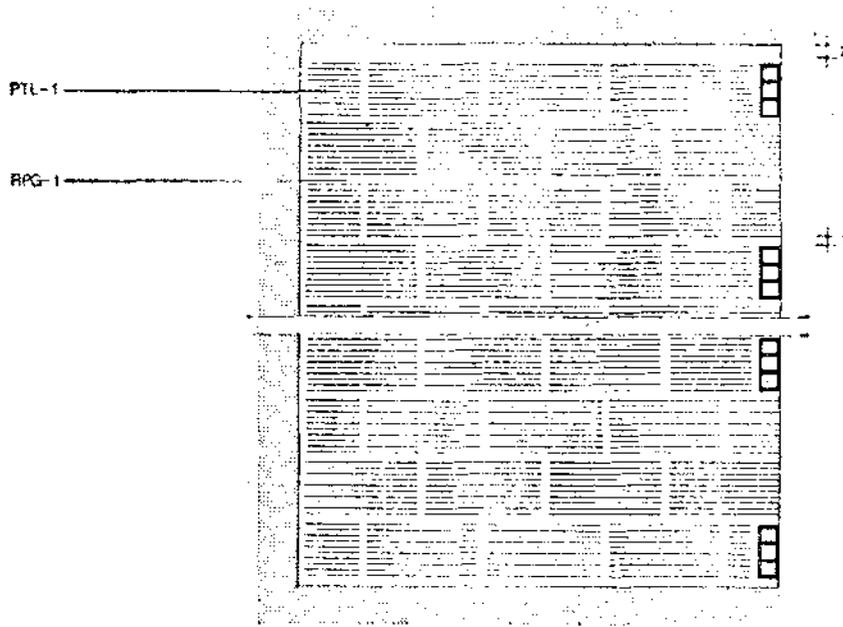
Los elementos de indeformabilidad próximos al suelo, se protegerán de los efectos del paso sobre ellos.

El cerco llevará los elementos necesarios para su enface al tabique.

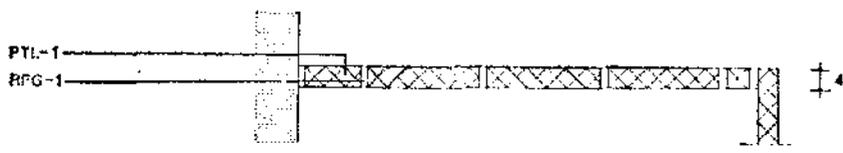
Cuando el cerco no tenga asegurada la indeformabilidad de sus ángulos se colocará con la ayuda de una plantilla.

Ministerio de la Vivienda - España.

PTL-4 Panderete



Alzado y sección transversal



Sección longitudinal

cotas en cm

PTL -1 Ladrillo hueco sencillo.
 Antes de su colocación se humedecerá por riego sin llegar a empaparlo. Una vez replanteado el panderete con la primera hilada, se colocarán aplomadas y arriostradas miras distanciadas 4 m como máximo y los premarcos o cercos previstos. Sobre la hilada de replanteo se levantarán hiladas alineadas horizontalmente, procurando que el nivel superior del premarco o cerco coincida con una junta horizontal. Se retirarán las rebabas a medida que se suba el panderete, procurando apretar las juntas.
 Entre la hilada superior del panderete y el forjado o elemento horizontal de arriostramiento se dejará una holgura de 2 cm que se rellenará posteriormente, y al menos transcurridas 24 horas, con pasta de yeso.
 Los dinteles de huecos superiores a 100 cm se realizarán por medio de un arco de descarga con dos hiladas volteadas.
 La unión entre tabiques se hará mediante enjarjes en todo su espesor, dejando dos hiladas sin enjarjar.
 El encuentro de panderetes con elementos estructurales verticales se hará de forma que no sean solidarios.
 El panderete quedará plano y aplomado, tendrá una composición uniforme en toda su altura y no presentará ladrillos rotos.

RPG-1 Pasta viva de yeso negro, definido como Y-12 en el Pliego General de Condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción.
 Se untará el ladrillo en canto y testa, con la cantidad suficiente para formar juntas de 1 cm de espesor.



2

**NTE
Construcción**

Particiones

Tabiques de Ladrillo

Permanent Partitions-Brickwork. Construction

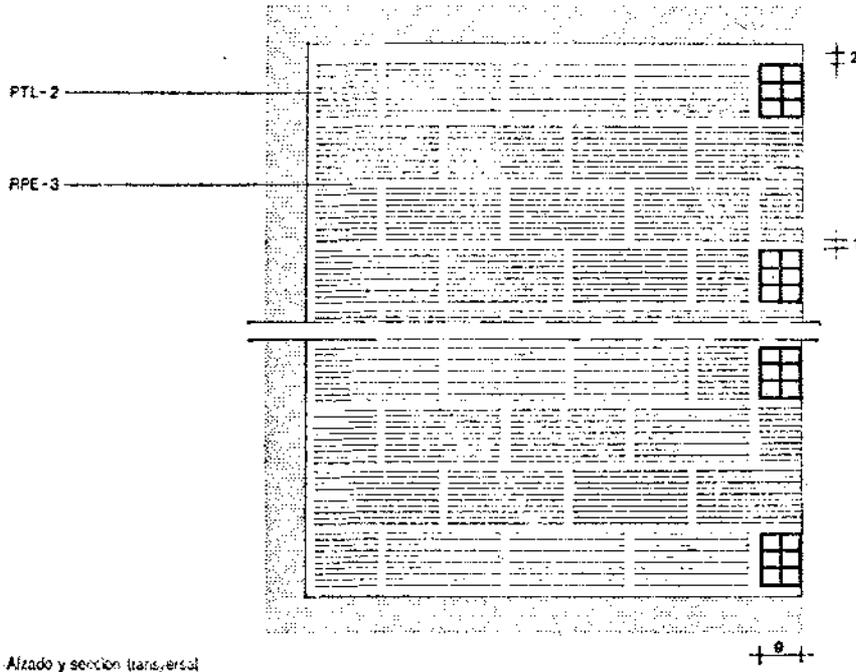


3

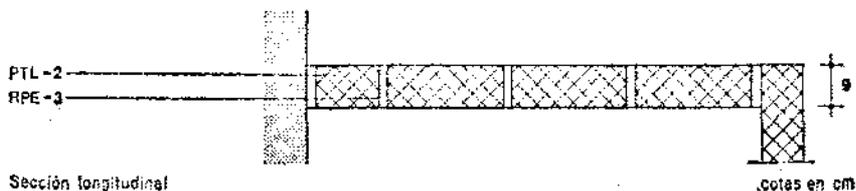
PTL

1973

PTL-5 Tabicón



Aizado y sección transversal



Sección longitudinal

PTL -2 Ladrillo hueco doble.

Antes de su colocación se humedecerá por riego sin llegar a empaparlo. Una vez replanteado el tabicón con la primera hilada, se colocarán aplomadas y arriostradas miras distanciadas 4 m como máximo y los premarcos o cercos previstos. Sobre la hilada de replanteo se levantarán hiladas alineadas horizontalmente, procurando que el nivel superior del premarco o cerco coincida con una junta horizontal. Se retirarán las rebabas a medida que se suba el tabicón, procurando apretar las juntas.

Entre la hilada superior del tabicón y el forjado o elemento horizontal de arriostramiento se dejará una holgura de 2 cm que se rellenará posteriormente, y al menos transcurridas 24 horas, con mortero de cemento.

Los dinteles de huecos superiores a 100 cm se realizarán por medio de arcos de descarga o elementos resistentes. La unión entre tabiques se hará mediante enjarjes en todo su espesor, dejando dos hiladas sin enjarjar.

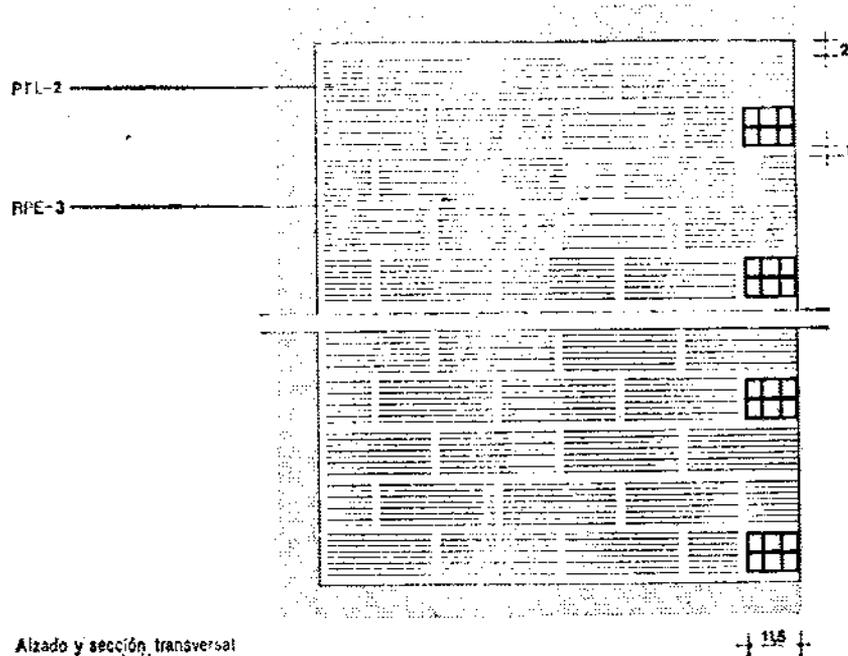
El encuentro de tabiques con elementos estructurales verticales se hará de forma que no sean solidarios.

El tabicón quedará plano y aplomado, tendrá una composición uniforme en toda su altura y no presentará ladrillos rotos.

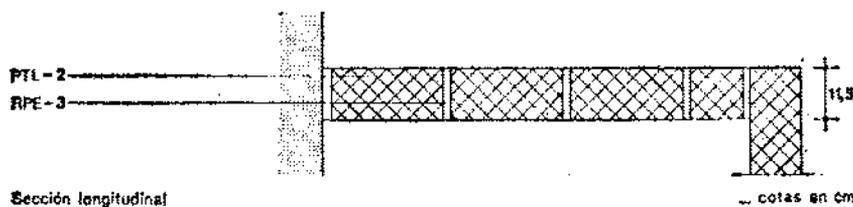
RPE-3 Mortero de cemento P-350, de dosificación 1:6.

Se untará el ladrillo en canto y testa, con la cantidad suficiente para formar juntas de 1 cm de espesor.

PTL-6 Citara de ladrillo hueco doble



Alzado y sección transversal



Sección longitudinal

PTL -2 Ladrillo hueco doble.

Antes de su colocación se humedecerá por riego sin llegar a empaparlo. Una vez replantada la citara con la primera hilada, se colocarán aplomadas y arriostradas miras distanciadas 4 m como máximo y los premarcos o cercos previstos. Sobre la hilada de replanteo se levantarán hiladas alineadas horizontalmente, procurando que el nivel superior del premarco o cerco coincida con una junta horizontal. Se retirarán las rebabas a medida que se suba la citara, procurando apretar las juntas.

Entre la hilada superior de la citara y el forjado o elemento horizontal de arriostramiento se dejará una holgura de 2 cm que se rellenará posteriormente, y al menos transcurridas 24 horas, con mortero de cemento.

Los dinteles de huecos superiores a 100 cm se realizarán por medio de arcos de descarga o elementos resistentes. La unión entre tabiques se hará mediante enjarjes en todo su espesor, dejando dos hiladas sin enjarjar.

El encuentro de citaras con elementos estructurales verticales se hará de forma que no sean solidarios.

La citara quedará plana y aplomada, tendrá una composición uniforme en toda su altura y no presentará ladrillos rotos.

RPE-3 Mortero de cemento P-350, de dosificación 1:6.

Se untará el ladrillo en tabla y testa, con la cantidad suficiente para formar juntas de 1 cm de espesor.



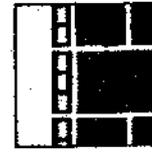
3

NTE
Construcción

Particiones

Tabiques de Ladrillo

Permanent Partitions-Brickwork Construction

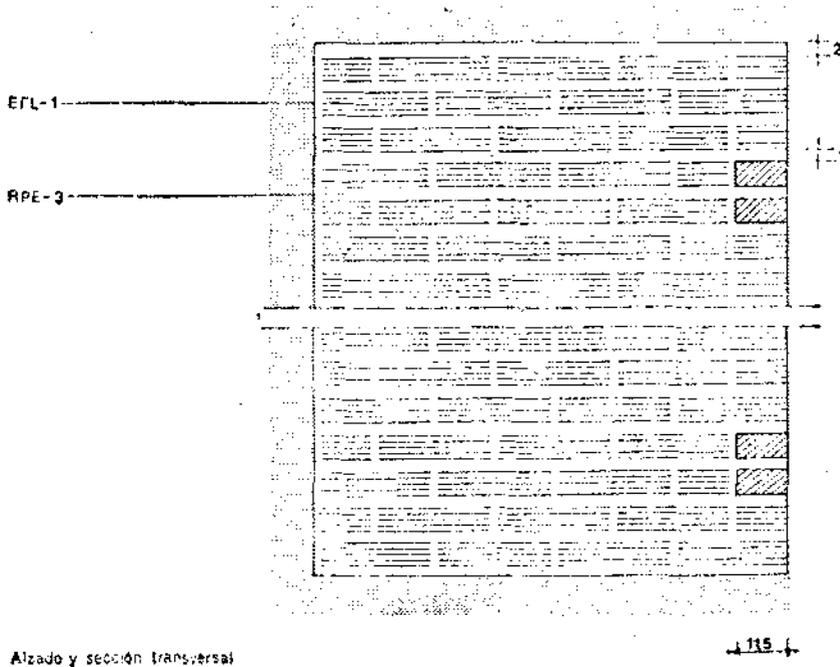


4

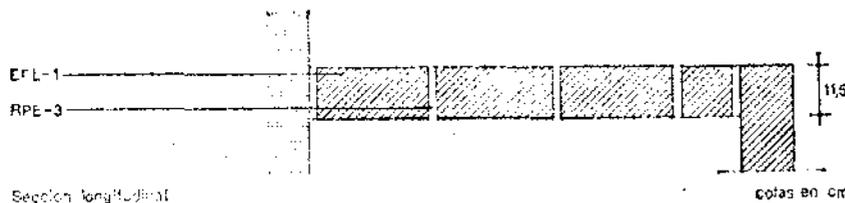
PTL

1973

PTL-7 Citara de ladrillo macizo



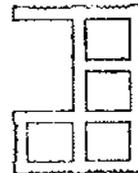
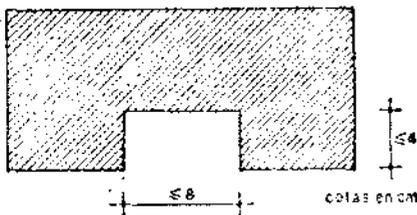
Alzado y sección transversal



Sección longitudinal

Ministerio de la Vivienda - España

PTL-8 Roza



EFL -1 Ladrillo macizo.
Antes de su colocación se humedecerá por riego sin llegar a empapararlo. Una vez replanteada la citara con la primera hilada, se colocarán aplomadas y arriostradas miras distanciadas 4 m como máximo y los premarcos o cercos previstos. Sobre la hilada de replanteo se levantarán hiladas alineadas horizontalmente, procurando que el nivel superior del premarco o cerco coincida con una junta horizontal. Se retirarán las rebabas a medida que se suba la citara, procurando apretar las juntas.
Entre la hilada superior de la citara y el forjado o elemento horizontal de arriostramiento se dejará una holgura de 2 cm que se rellenará posteriormente, y al menos transcurridas 24 horas, con mortero de cemento.
Los dinteles de huecos superiores a 100 cm se realizarán por medio de elementos resistentes.
La unión entre tabiques se hará mediante enjarjes en todo su espesor, dejando dos hiladas sin enjarjar.
El encuentro de citaras con elementos estructurales verticales se hará de forma que no sean solidarios.
La citara quedará plana y aplomada, tendrá una composición uniforme en toda su altura y no presentará ladrillos rotos.

RPE-3 Mortero de cemento P-350, de dosificación 1:6.
Se untará el ladrillo en tabla y testa, con la cantidad suficiente para formar juntas de 1 cm de espesor.

Tendrá una profundidad no mayor de 4 cm sobre ladrillo macizo y de un canuto sobre ladrillo hueco. El ancho no será superior a dos veces su profundidad.
Se ejecutarán preferentemente a máquina y una vez guarnecido el tabique

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

PTL-4 Panderete

Se emplearán borriquetas ó caballetes para apoyar los andamios.

En alturas superiores a 2 m todo andamio llevará barandilla de 0,90 m y rodapié de 0,20 m. La plataforma tendrá un ancho mínimo de 0,60 m y no volará más de 0,20 m.

Para el acceso a los andamios se utilizará escalera de mano con apoyos anti-deslizantes.

En los casos que sea indispensable montar un andamio próximo a huecos de fachada o forjado, se utilizarán cinturones de seguridad.

Los rejales de ladrillos y los montones de escombros se dispondrán de manera que no transmitan a los forjados esfuerzos superiores a los de uso.

Se cumplirán además todas las disposiciones generales, que sean de aplicación, de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las especificaciones PTL-5, PTL-6, PTL-7, y PTL-8, cumplirán iguales condiciones de seguridad en el trabajo que PTL-4.



1

NTE

Control

1. Materiales y equipos de origen industrial

Particiones

Tabiques de Ladrillo



5

PTL

1973

Permanent Partitions-Brickwork. Control

Los siguientes materiales deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial o, en su defecto, las normas UNE que se indican.

Especificación

PTL-1 Ladrillo hueco sencillo
PTL-2 Ladrillo hueco doble

Normas UNE

UNE 7059; 7060; 7061; 7062; 7063.
UNE 7059; 7060; 7061; 7062; 7063.

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
PTL-3 Colocación de cerco o premarco	Desplome del cerco o premarco	Uno cada 10 cercos o premarcos	Desplome superior a 1 cm
	Escuadría del cerco o premarco	Uno cada 10 cercos o premarcos	Descuadre en alguno de sus ángulos
	Fijación al tabique del cerco o premarco	Uno cada 10 cercos o premarcos	Fijación deficiente
PTL-4 Panderete	Replanteo	100 %	Errores superiores a ± 2 cm no acumulativos
	Planeidad del paramento medida con regla de 2 m	Uno cada 25 m ² de panderete	Variaciones superiores a 1 cm
	Desplome del panderete	Uno cada 25 m ² de panderete	Desplome superior a 1 cm en 3 m
	Unión a otros tabiques	Uno por planta	Enjarje inferior al especificado
PTL-5 Tabicón	Replanteo	100 %	Errores superiores a ± 2 cm, no acumulativos
	Planeidad del paramento medida con regla de 2 m	Uno cada 25 m ² de tabicón	Variaciones superiores a 1 cm
	Desplome del tabicón	Uno cada 25 m ² de tabicón	Desplome superior a 1 cm en 3 m
	Unión a otros tabiques	Uno por planta	Enjarje inferior al especificado
PTL-6 Citara de ladrillo hueco doble	Replanteo	100 %	Errores superiores a ± 2 cm, no acumulativos
	Planeidad del paramento medida con regla de 2 m	Uno cada 25 m ² de citara	Variaciones superiores a 1 cm
	Desplome de la citara	Uno cada 25 m ² de citara	Desplome superior a 1 cm en 3 m
	Unión a otros tabiques	Uno por planta	Enjarje inferior al especificado

Ministerio de la Vivienda - España

C1/SfB

(52) Fg2

CDU 69.022.51

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
PTL-7 Citara de ladrillo macizo	Replanteo	100 %	Errores superiores a ± 2 cm no acumulativos
	Planeidad del paramento medida con regla de 2 m	Uno cada 25 m ² de citara	Variaciones superiores a 1 cm
	Desplome de la citara	Uno cada 25 m ² de citara	Desplome superior a 1 cm en 3 m
	Unión a otros tabiques	Uno por planta	Enjarje inferior al especificado
PTL-8 Roza	Profundidad de roza	Uno cada 25 m ² de tabique	Profundidad superior a 5 cm sobre ladrillo macizo o a un canuto sobre ladrillo hueco
	Distancia a cercos	Uno cada 10 cercos	Distancia inferior a 15 cm
	Distancia entre rozas en dos caras del tabique.	Uno cada 25 m ² de tabique	Distancia inferior a 40 cm

3. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
PTL-3 Colocación de cerco o premarco	ud	Unidades colocadas, de igual superficie
PTL-4 Panderete	m ²	Superficie ejecutada
PTL-5 Tabicón	m ²	Superficie ejecutada
PTL-6 Citara de ladrillo hueco doble	m ²	Superficie ejecutada
PTL-7 Citara de ladrillo macizo	m ²	Superficie ejecutada
PTL-8 Roza	m	Longitud ejecutada



1

NTE

Valoración

1. Criterio de valoración

Particiones

Tabiques de Ladrillo



6

PTL

1973

Permanent Partitions - Brickwork. Cost

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas, que la componen, por sus coeficientes de medición, sustituidos los parámetros por sus valores numéricos siendo L y H las dimensiones del cerco o premarco, en cm.

En los precios unitarios irán incluidos además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración dada se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición
PTL-3 Colocación de cerco o premarco-L-H	ud		
	ud	PTL - 3	1
PTL-4 Panderete-A-B	m ²		
Incluso regado del ladrillo	ud	PTL - 1	$\frac{10.000}{(A+1)(B+1)}$
	m ²	RPG - 1	$\frac{4(A+B+1)}{100(A+1)(B+1)}$
PTL-5 Tabicón-A-B	m ²		
Incluso regado del ladrillo	ud	PTL - 2	$\frac{10.000}{(A+1)(B+1)}$
	m ²	RPE - 3	$\frac{(A+B+1)}{10(A+1)(B+1)}$
PTL-6 Citara de ladrillo hueco doble	m ²		
Incluso regado del ladrillo	ud	PTL - 2	40
	m ²	RPE - 3	0,016
PTL-7 Citara de ladrillo macizo	m ²		
Incluso regado del ladrillo	ud	EFL - 1	64
	m ²	RPE - 3	0,025
PTL-8 Roza	m ²		
	m ²	PTL - 8	1

2. Ejemplo

PTL-5 Tabicón-24·11,5

Datos:

A = 24 cm
B = 11,5 cm

Unidad	Precio unitario	Coeficiente de medición	Precio unitario	Coeficiente de medición
ud	PTL - 2	$\times \frac{10.000}{(A+1)(B+1)}$	= 6,14	$\times \frac{10.000}{(24+1)(11,5+1)}$ = 105,48
m ²	RPE - 3	$\times \frac{(A+B+1)}{10(A+1)(B+1)}$	= 850	$\times \frac{24+11,5+1}{10 \times 25 \times 12,5}$ = 9,88

Total Pts/m² = 206,34

Ministerio de la Vivienda - España

CI/SfB

(22) Fg 2

CDU 69.022.51



1

NTE
Mantenimiento

Particiones

Tabiques de Ladrillo

Permanent Partitions-Brickwork. Maintenance

7

PTL

1973

1. Criterio de mantenimiento

Especificación

PTL-4 Panderete

Utilización, entretenimiento y conservación

Cada 10 años en locales habitados, cada año en locales inhabitados, o antes si fuera apreciada alguna anomalía, se realizará una revisión de la tabiquería, inspeccionando la posible aparición de fisuras, desplomes o cualquier otro tipo de lesión.

En caso de ser observado alguno de estos síntomas, será estudiado por Técnico Competente, que dictaminará su importancia y, en su caso, las reparaciones que deban efectuarse.

No se colgarán elementos ni se producirán empujes que puedan dañar la tabiquería. Los daños producidos por escapes de agua se repararán inmediatamente.

Cualquier reforma de la tabiquería se ajustará a lo especificando en esta NTE.

Las especificaciones PTL-5, PTL-6 y PTL-7, tienen los mismos criterios de utilización, entretenimiento y conservación que PTL-4.